



Resolución Directoral

Nº *2027* -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº *023.2024702621*

Tarapoto, *7* de *Nov.* del 2024

VISTO:

El Informe Nº 77-2024/AL-UE-400/OGESS-LOG de fecha 04 de noviembre del 2024, **Opinión Legal** Nº 462-2024-DIRESA-OGESS-BM/OAL, de fecha 04 de noviembre del 2024, sobre la décimo octava modificación del plan anual de contrataciones PAC 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de octubre del 2024, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº1482-2024-AE-OGESS- BM, el Q.F. Jaime Alexander Quijada Acuña del Área de Almacén Especializado de Medicamentos, remite el requerimiento con las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SIS-OGESS BAJO MAYO 2024 con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes.

Que, con fecha 09 de octubre del 2024, la Oficina de Logística recepciona la Nota de Coordinación Nº1482-2024-AE-OGESS-BM, donde se solicita la ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SIS-OGESS BAJO MAYO 2024, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes.

Que, con fecha 11 de octubre del 2024 el área de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo Unidad Ejecutora Nº 400, dió inicio a la indagación de mercado, solicitando cotizaciones a los proveedores del rubro.

- 1.- Con fecha 16 de octubre del 2024, se recepcionó mediante correo electrónico la cotización del proveedor DROGUERIA SELVAMEDIC'S EIRL RUC: 20611530588.
- 2.- Con fecha 12 de octubre del 2024, se recepcionó mediante correo electrónico la cotización del proveedor DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C RUC: 20601057027.
- 3.- Con fecha 12 de octubre del 2024, se recepcionó mediante correo electrónico la cotización del proveedor DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C RUC: 20608134515.

Que, con fecha 16 de octubre del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº3900-2024-DIRESA- OGESS-BM/LOG, se envió a validación de estudio de mercado y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Nota de Coordinación Nº1482-2024-AE-OGESS- BM, donde se solicita la ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SIS - OGESS BAJO MAYO, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes. De acuerdo a los resultados obtenidos de las diferentes fuentes consultadas.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

Nº 2027 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023 2024 70 2621

Tarapoto, 7 de NOV. del 2024

Que, con fecha 22 de octubre del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1595-2024-AE-OGESS-BM. el AREA USUARIA, respondió otorgando la validación de estudio de mercado y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la Nota de Coordinación N°1482-2024-AE-OGESS-BM, donde se solicita la ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SIS-OGESS BAJO MAYO 2024, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes. Con la finalidad de continuar con su trámite correspondiente. Adjuntando el Pedido de compra N° 2376, 2377, 2384 y 2385

Que, con fecha 23 de octubre del 2024, mediante Nota de Coordinación N° 4035-2024-AL- U.E.400-OGESS-BM. EI JEFE DE LOGISTICA. LIC. ADM LUIS ARÉVALO CENEPO, SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por un importe de S/ 148,793.40 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 40/100 Soles) para ejecutar la ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SIS-OGESS BAJO MAYO 2024, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes.

Que, con fecha 24 de octubre del 2024, mediante Nota de Coordinación N 2425-2024-DIRESA- OGESS-BM/UEPGF. EI JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA. MC. FELIPE SANTIAGO VELA ORIHUELA, brindó disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 148,793.40 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 40/100 Soles) para ejecutar el ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SISOGESS BAJO MAYO 2024 con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno, necesarios para satisfacer la necesidad de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 de cumplir con la oportuna atención a los pacientes. Certificación de Crédito Presupuestario N° 0003454 Y N° CCP SIAF: 0000003509.

Que, Mediante Nota de Coordinación N° 148-2024-DPGFyA-DIRESA-OGESS-BM de fecha 04 de noviembre del 2024, la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración, remite el Informe N° 77-2024-AL-UE-400/OGESS-LOG del área de Logística sobre la Décima Octava modificación del PAC 2024, a la oficina de Asesoría Legal para opinión y proyección del acto resolutivo.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2024, la Oficina de Asesoría Legal remite a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración con atención al Área de Logística, la Opinión Legal N° 462-2024-DIRESA-OGESS-BM/OAL, mediante el cual resuelve declararse **PROCEDENTE la DECIMO OCTAVA** Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, en su Artículo 15°. Plan Anual de Contrataciones, prescribe lo siguiente;

- **15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** “Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año

Resolución Directoral

Nº 2027 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023.2024702621

Tarapoto, 7 de Nov. del 2024

fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

- **15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".
- **15.3** "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

En ese orden, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva. Así, el numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución Nº 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, establece que:

- "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- **7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.**
- En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE [...]"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, concordado con el artículo 5 del Reglamento, todas las Entidades se encuentran en la obligación de elaborar su Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Finalmente, el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente



Resolución Directoral

Nº 2027 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº

023.2024702621

Tarapoto, 7 de NOV del 2024

documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, con el Visto Bueno de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, Jefe del Área de Logística, Jefe del Área de Almacén Especializado y la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Nº 001-2023-GRSM/DIRESA/DG, que designa a la Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo y la Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la DECIMO OCTAVA modificatoria del **Plan Anual de Contrataciones** para el año fiscal 2024 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, incluyendo el siguiente procedimiento, según detalle:

INCLUIR:

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro.	Objeto de contratación	Tipo de proceso	Descripción	Mes programado	Valor estimado	Rubro
01	Bien	Contratación por Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M, PARA ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE VITAMINA A Y HIERRO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES AFILIADOS AL SISTEMA DE ASEGURADOS AL SISOGESS BAJO MAYO 2024 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO, NECESARIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE CUMPLIR CON LA OPORTUNA ATENCIÓN A LOS PACIENTES	Noviembre 2024	S/ 148,793.40	DYT

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, al responsable de la Oficina de Logística, proceda a la publicación de la presente resolución, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Pagina Web del SEACE); en el plazo fijado por ley o en todo caso dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, al responsable informático, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 Obeta. GLADYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO
 COP: 6956
 DIRECTORA